



Implementación del Mecanismo de
Atención, Información y Seguimiento
(MAIS) del Proyecto denominado
Ejército Nacional 843 Colonia
Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo.

Ciudad de México a 23 de junio del 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD DE LA CDMX
P R E S E N T E**

[REDACTED] autorizada en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en mi carácter de Consutor tercero especializado en procesos de consultas vecinales y en representación del propietario del inmueble ubicado en el número 843 de Avenida Ejército Nacional Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo en esta Ciudad de México, señalando nuevamente en terminos de los artículos 41 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de manera pacífica y respetuosa, vengo a solicitar se nuevamente se nos proporcione la información referente al Estudio de Movilidad realizado en el marco de la adhesión del Proyecto al SAC Granadas, con el fin de compartirlo con los vecinos interesados por medio del sitio web del Proyecto", lo anterior en virtud de que los mismos solicitan la instalación de un semáforo y colocación de reductores de velocidad en: Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra, esquina con Lago Victoria y Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra, esquina Lago Zurich, Lago Filt, esquina con Avenida Ferrocarril de Cuernavaca y la Modificación del funcionamiento de los semáforos en Avenida prolongación Moliere, esquina con Boulevard Miguel Cervantes de Saavedra, así como la Creación de un retorno en Avenida Legaria, entre el cruce con Presa Valsequilla y el cruce con ingenieros Militares. Situación que ya se hizo del



conocimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana conforme nos solicitó en el oficio número SM-SPPR-DGPP-DGPM-316-2024, y quien nos indicó conforme al oficio número SSC/SCT/DGIT/DSOT/348/2024, que el área correspondiente para realizar, determinar y autorizar el retorno en las vialidades es la dependencia a su cargo. **(anexo 1)**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted H. Autoridad de la Ciudad de México respetuosamente solicito:

ÚNICO.- Proveer de conformidad, debidamente fundado y motivado.

PROTESTO LO NECESARIO

